

DECRETO N° 18/2015

VISTO: *La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2012, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.-*

CONSIDERANDO: *El dictamen del Tribunal de Cuentas de la Republica, remitido por Oficio N° 8759/2013 de fecha 30 de octubre de 2013.-*

ATENTO: *A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión Fiscal.-*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) *Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2012 de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.-*

Artículo 2º) *Acéptense las recomendaciones expresadas en el punto 3.4.3 del dictamen del TCR.-*

Artículo 3º) *Remítase copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-*

Artículo 4º) *De trámite.-*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Nota: *Este Decreto fue aprobado por 18 votos en 29 presentes.-*

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente